|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 2 alDocumento 7(Add.1)-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.1 del orden del día |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Antecedentes

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2012 (CMR‑12) reconoció la necesidad de espectro radioeléctrico adicional para encarar el tráfico creciente de datos del servicio móvil, e introdujo la consideración de atribuciones adicionales de espectro para aplicaciones de banda ancha móvil terrenal en el orden del día de la CMR‑15. El Grupo Mixto de Tareas Especiales (GMTE) 4‑5-6-7 consideró las necesidades de espectro para aplicaciones de IMT/banda ancha móvil terrenal y preparó estudios de compartición y compatibilidad, teniendo en cuenta los requisitos de protección de otros servicios de acuerdo con Grupos de Trabajo afectados del UIT‑R.

Las bandas de 1164-1215 MHz, 1215-1300 MHz y 1559-1610 MHz son activamente utilizadas por los servicios de radionavegación por satélite (SRNS) en las tres Regiones de UIT.. Las empresas explotadoras proyectan o actualmente operan varios sistemas SRNS mundiales y regionales por satélites no geoestacionarios, entre ellos GPS, GLONASS, Beidou, QZSS, Galileo y IRNSS, así como un número de redes de satélites geoestacionarios que proporcionan servicios espaciales de aumento dentro de dichas bandas. Las empresas explotadoras despliegan cientos de millones de receptores y aplicaciones SRNS en todo el mundo, que se hallan presentes en todas las facetas de la vida diaria. El público usa receptores SRNS para aplicaciones de seguridad (entre ellas el Sistema de Navegación Mundial por Satélite [GNSS]), y otras aplicaciones para la agrimensura de precisión, la construcción, la agricultura y la minería, la observación ambiental (incluso de terremotos y maremotos), aplicaciones de cronometría de precisión, frecuentemente en dispositivos de banda ancha móvil o en conjunto con estos, y otros microteléfonos. El SRNS comparte sus atribuciones en 1559-1610 MHz y 1164-1215 MHz con el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA), que es un servicio de seguridad.

En la UIT hay una larga historia de proteger las operaciones del SRNS. Sistemas y redes múltiples de SRNS transmiten señales constantemente en las tres regiones de la UIT, radiando sobre toda la superficie de la Tierra. Los sistemas y redes SRNS funcionan en todo momento en todos los lugares de la Tierra. Las señales SRNS son de baja potencia, de espectro ensanchado, provenientes del espacio y son difíciles de detectar. Se requiere un procesamiento especial de receptores SRNS para extraer la señal del ruido de fondo. Si una señal de alta potencia, continua en el tiempo, en la misma banda de frecuencias, o en una adyacente, se transmite cerca de un receptor SRNS, podría insensibilizar el receptor SRNS a tal grado que ese receptor estaría imposibilitado de extraer la señal SRNS procedente del espacio.

En los estudios de la UIT en preparación para la CMR‑2000 se concluyó que incluso señales continuas en el tiempo relativamente débiles de satélites del servicio móvil por satélite no podrían suministrarse en cofrecuencia con el SRNS y SRNA en la banda de 1 559-1 610 MHz. La RPC‑99 concluyó, en la sección 2.2.1.3 del Informe de la RPC para la CMR‑2000, que «*aunque no se llevaron a cabo estudios en cada tipo diferente de receptor SRNS usado en las numerosas aplicaciones del SRNS, pudo sin embargo concluirse que la compartición entre SRNA/SRNS y el SMS (espacio-Tierra) no es viable en ninguna parte de la banda de 1**559-1**567 MHz*». La CMR‑2000 declinó agregar una atribución SMS coprimaria a una parte de la banda del SRNS. Para proteger al SRNS en la banda de 1164-1215 MHz, la CMR-12 modificó la Resolución **417** para incluir límites estrictos de la potencia en los transmisores terrenales de alta potencia en la banda adyacente del servicio de radionavegación aeronáutica en 960-1164 MHz.

Aunque todas las atribuciones del SRNS están en bandas de propagación favorable y otras características para la banda ancha móvil terrenal, la UIT no estudió el uso de ésas o de bandas adyacentes.

Debido a la función vital y mundial que cumple el SRNS, a la naturaleza sensible de los receptores SRNS y a los estudios anteriores del UIT‑R en la banda y en banda adyacente que demostraban que la compartición/compatibilidad no eran factibles, no deben considerarse atribuciones al servicio móvil o a la identificación para las IMT en las bandas de 1164-1215 MHz, 1215-1300 MHz y 1559-1610 MHz. Además, cualquier uso propuesto nuevo de una banda adyacente a cualquiera de dichas bandas SRNS tendría que incluir reglamentaciones para asegurarse de que los sistemas móviles terrenales de banda ancha no causaran interferencia perjudicial a los receptores SRNS (por ejemplo, bandas de guarda, límites de potencia, etc.).

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC IAP/7A1/2

890-1 300 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 1 164-1 215 RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.328 RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE (espacio-Tierra)(espacio-espacio) 5.328B 5.328A |
| 1 215-1 240 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE (espacio-Tierra) (espacio‑espacio) 5.328B 5.329 5.329A INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo) 5.330 5.331 5.332 |
| 1 240-1 300 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  (espacio‑espacio) 5.328B 5.329 5.329A INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo) Aficionados 5.282 5.330 5.331 5.332 5.335 5.335A |

**Motivos:** No debería considerarse una atribución al servicio móvil ni la designación para IMT en las bandas 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz debido a la incompatibilidad de los SRNS con los servicios móviles.

NOC IAP/7A1/3

1 525-1 610 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 1 559-1 610 RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE (espacio-Tierra) (espacio‑espacio) 5.208B 5.328B 5.329A 5.341 5.362B 5.362C |

**Motivos:** Garantizar la protección del funcionamiento actual y futuro de los sistemas SRNS de todo el mundo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_